

## **Aclaración N° 2**

**PREGUNTA 1** – En función de lo indicado en el pliego del asunto, les pasamos a consultar respecto a lo indicado en el punto 13.1.2 que copiamos a continuación:

*"13.1.2 Deberá demostrar que la prestación de los servicios que son objeto de esta licitación, constituye uno de los giros principales de la empresa durante los últimos 2 (dos) años a la fecha de apertura de la licitación, y que ha realizado esta actividad por al menos 18 meses, no necesariamente continuos, incluidos en dicho período, mediante constancias expedidas por organizaciones públicas y/o privadas de plaza, que avalen que la empresa oferente ha prestado satisfactoriamente los servicios."*

**Consulta:** ¿La experiencia que debe demostrarse se refiere únicamente a la aplicación de los controles de cumplimiento con las obligaciones laborales y de seguridad social, por todo lo referido a la tercerización; o cuenta también la experiencia adquirida en el control de documentación efectuado en oportunidad de la realización de procedimientos de auditoría externa?

**RESPUESTA 1** – Tal cual se indica en el punto 13.1.2, se debe demostrar experiencia únicamente en los servicios que son objeto de esta Licitación: "CONTRATACION DE EMPRESA PARA CONTROL DE DOCUMENTACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES 18.098, 18.099 y 18.251 - TERCERIZACIONES"

**Roxana L. Nario**

Jefe Dpto. Servicios Generales  
Agencia Nacional de Vivienda

[licitaciones@anv.gub.uy](mailto:licitaciones@anv.gub.uy)